

CONCON, 11 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2945 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Solicitud de Reconocimiento de Bienios del 31/5/2013 presentada por Don Luis Santis Torres
- Decretos registrados de nombramiento en funciones docentes de Don Luis Santis Torres : 2003/20004, 633/2013,644/2014, 552 y 553/2015 y 1998/2016
- Certificado de Cotizaciones Previsionales emitido por la AFP CAPITAL
- Informe del DAEM N° 213 de Octubre 2017
- El Detalle de Pago de la Asignación de Experiencia calculado por el Encargado de Remuneraciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 411/2017 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia de **Don LUIS CRISTIAN SANTIS TORRES, RUT** [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don Luis Cristian Santis Torres, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
6,76%	1	Marzo de 2013 a Febrero 2014
13,42%	2	Marzo del 2015 a Febrero 2017
20,08%	3	Marzo 2017 a Junio 2017
10,04%	3	Julio 2017 en adelante por aplicación de la Ley N°20.903 la asignación se reduce al 50%)

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Personal de Planta del Presupuesto año 2017 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/RUP/EAO/GGV/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		